

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**CVE-2021-6599** *Orden EDU/20/2021, de 16 de julio, por la que se aprueban los temas que se añaden al anexo II de la Orden EDU/3429/2009, de 11 de diciembre, por la que se aprueba el temario de la fase de oposición del procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en la Disposición adicional décima, apartado 5, que para acceder al Cuerpo de Inspectores de Educación será necesario pertenecer a alguno de los cuerpos que integran la función pública docente y superar el correspondiente proceso selectivo, determinando en el apartado 4 de la disposición adicional duodécima, que el acceso se realizará mediante concurso oposición.

El Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley, regula, en el capítulo III del Título IV, el procedimiento de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación; este será mediante concurso oposición, estableciéndose una fase de prácticas que formará parte del proceso selectivo. En cuanto al temario, el artículo 43 del citado Real Decreto, establece que tendrá dos partes claramente diferenciadas.

Por otra parte, la Orden EDU/3429/2009, de 11 de diciembre, por la que se aprueba el temario de la fase de oposición del procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, establece las partes A y B de este temario, recogidas en los anexos I y II. El artículo 2 de esta Orden prevé que, a la parte B del temario, las Administraciones educativas correspondientes podrán añadir hasta un máximo de 20 temas más. Esta parte incluye temas de carácter específico, que se refieren, entre otros aspectos, a las características propias de los niveles y etapas educativos, al desarrollo curricular y a la correspondiente metodología didáctica, a la organización y administración de los centros, así como a la legislación propia de la Administración educativa convocante.

La presente disposición normativa se ha elaborado atendiendo a los principios de buena regulación contenidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Asimismo, con fecha de 15 de julio de 2021, se ha reunido la Mesa Sectorial de Personal Docente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En consecuencia, en el uso de las atribuciones conferidas en el artículo 35 f) de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente orden tiene por objeto establecer los temas que la Comunidad Autónoma de Cantabria añade, de forma correlativa, a los incluidos en el anexo II de la Orden EDU/3429/2009, de 11 de diciembre, por la que se aprueba el temario de la fase de oposición del procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación.

LUNES, 26 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 143

Artículo 2. Temario.

Los temas que se añaden a los figuran en el anexo II de la Orden EDU/3429/2009, de 11 de diciembre, son los que constan en el anexo de esta orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 16 de julio de 2021.

La consejera de Educación y Formación Profesional,  
Marina Lombó Gutiérrez.

LUNES, 26 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 143

## ANEXO

### TEMAS AÑADIDOS A LA PARTE B DEL TEMARIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE ACCESO AL CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN

22. La Ley 6/2008, de 26 de diciembre, de Educación de Cantabria. Estructura, principios y contenido.
23. Organización y funcionamiento de los centros que imparten Educación Infantil y Primaria. Reglamento orgánico para estos centros en Cantabria.
24. Organización y funcionamiento de los centros que imparten las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional. Reglamento orgánico para estos centros en Cantabria.
25. Organización y funcionamiento de los Centros Integrados de Formación Profesional en Cantabria.
26. El aprendizaje a lo largo de la vida. Las enseñanzas de personas adultas en Cantabria. Características generales. Organización y funcionamiento de los centros que las imparten.
27. Las enseñanzas de Régimen Especial en Cantabria: Las enseñanzas de idiomas, las enseñanzas artísticas y las enseñanzas deportivas. Estructura, organización y diseño curricular de las enseñanzas. Organización y funcionamiento de los centros que las imparten.
28. Supervisión y evaluación de la función docente en Cantabria. Funciones y atribuciones de la inspección educativa en estos procesos.
29. Atención a la diversidad en Cantabria. Normativa específica. Actuaciones de la inspección educativa en relación con la atención a la diversidad.